

DECRETO N° 0007

Lanús, 02 ENE 2007

VISTO:

La necesidad de dotar de Fondo para Cambio a las distintas Cajas de la Dirección de Tesorería General; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible emitir la norma que permita realizar el acto administrativo pertinente;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a emitir Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor del Sr. Tesorero General, por la suma total de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL) con destino a Fondo para Cambio, afectándose a la Jurisdicción Subjurisdicción 2 Código 2.5.0.0.0. "Otros Anticipos del Auxiliar Contable" (AXT.).

**ARTICULO 2º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Región III Avellaneda-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMI  
INTENDENTE MUNICIPAL

0003

Funes

DECRETO N.

VISTO:

La necesidad de gobernar todo país esencial es la distinción más grande de la Dirección de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario impulsar el desarrollo de las autoridades locales en su administración localizada;

Por ello, el intendente Municipal en uso de las atribuciones que le

son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º Autoriza a la Dirección de Servicios Generales a emitir  
orden de pago Extraordinarias a favor del Gr. Jefe de  
Centro por la suma total de \$ 50.000 - (CINCO VEINTE MIL)  
con destino a fondo para cumplimentaciones a la  
Unidad Ejecutiva Superintendencia 5 - Código 25.0.0. Otras  
Atribuciones del Ministerio de Hacienda (ATM).

ARTICULO 2º Desea la Dirección General del Decreto a los Municipios  
que en consecuencia de la Dirección General que  
consiste en transferencias recurrentes de acuerdo a las  
definiciones Decretos de Honorable Tribunal de Cuentas de  
p.e.s. de S.A.S. - Delegación Región III Asistencia -